



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



FACULTAD DE DERECHO

LICENCIATURA EN DERECHO

Denominación de la asignatura:

Derecho y Teoría del Género

Clave:

Semestre:

Orientación:

Número de Créditos:

9º o 10º Semestres

6

Carácter:

Teóricas

Horas

Prácticas

Horas por semana

Optativa

3

0

3

Horas

Presenciales

Estudio  
autónomo

Horas por semestre

1

2

48

Modalidad

Tipo

Duración del curso

Curso

Teórica

Semestral

Seriación indicativa u obligatoria antecedente:

Ninguna

Seriación indicativa u obligatoria subsecuente:

Ninguna

Objetivo general de la asignatura:

Se tiene previsto que la materia cumpla dos objetivos a saber: Impulsar la transversalidad de la perspectiva de género y contribuir al fortalecimiento de la equidad de género a través de la concientización e instrucción de las y los estudiantes; así como, la detección de las causas que han frenado la igualdad sustantiva entre ambos géneros, y que sirvan de punto de partida para la evaluación e implementación de políticas públicas para la igualdad efectiva. Así, al término del curso las y los estudiantes comprenderán que se entiende por Teoría de Género y su repercusión en el Derecho, la evolución histórica del movimiento feminista y las diversas corrientes del pensamiento contemporáneo referentes a los estudios de género, contando con los conocimientos necesarios para profundizar en el estudio y el análisis de la problemática de las mujeres y de las relaciones entre los géneros.

Temario

Horas

Teóricas

Prácticas

**Unidad 1. La construcción identitaria de las mujeres y de los hombres.**

1

0

<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 La distinción biológica del sexo y el concepto de género.</li> <li>1.2 Contenido funcional de los roles diferenciales de lo femenino y masculino.</li> <li>1.3 ¿Qué son los estereotipos?</li> <li>1.4 La familia y escuela como espacios reproductores de estereotipos.</li> <li>1.5 Distribución del trabajo en razón del género.</li> </ul>		
<p><b>Unidad 2. La teoría feminista y su aportación discursiva al derecho.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>2.1 El feminismo como movimiento político.</li> <li>2.2 Reivindicaciones alcanzadas por el feminismo a través del derecho.</li> <li>2.3 Jurisprudencia feminista.</li> </ul>	1	0
<p><b>Unidad 3. La diversidad de identidades sexuales en el género y su repercusión en el ámbito jurídico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1 Comunidad LGBTI. <ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.1 Lesbianas.</li> <li>3.1.2 Gays.</li> <li>3.1.3 Bisexuales.</li> <li>3.1.4 Transgéneros.</li> <li>3.1.4 Travestis.</li> <li>3.1.5 Intersexuales.</li> </ul> </li> <li>3.2 Socialismo y los derechos LGBTI.</li> <li>3.3 Anarquismo y los derechos LGBTI.</li> <li>3.4 Panorama actual de los derechos LGBTI.</li> </ul>	2	0
<p><b>Unidad 4. Teoría de género, sus categorías de análisis fundamentales y su aportación al discurso jurídico.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>4.1 Género.</li> <li>4.2 Diferencia sexual.</li> <li>4.3 Equidad e Igualdad de género.</li> <li>4.4 Perspectiva de género.</li> <li>4.5 Transversalización.</li> <li>4.6 Relaciones de género y poder.</li> <li>4.7 Empoderamiento.</li> <li>4.8 Lenguaje incluyente.</li> </ul>	2	0
<p><b>Unidad 5. Problemas específicos de discriminación en razón del género.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1 Techos de cristal.</li> <li>5.2 Acoso sexual.</li> <li>5.3 Violencia. <ul style="list-style-type: none"> <li>5.3.1 Familiar.</li> </ul> </li> </ul>	2	0

<p>5.3.2 Laboral. 5.3.3 En escuelas.</p>		
<p><b>Unidad 6. Derecho y Equidad de Género.</b></p> <p>6.1 Eficacia de un ordenamiento normativo internacional y nacional. Teoría de la Diferenciación. 6.2 Eficacia de un ordenamiento normativo internacional y nacional. Teoría de la Igualdad.</p>	2	0
<p><b>Unidad 7. Marco Jurídico Nacional e Internación en materia de género.</b></p> <p>7.1. Legislación internacional 7.1.1. Declaración universal de los derechos humanos. 7.1.2. Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 7.1.3. Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales. 7.1.4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre. 7.1.5. Convención Americana sobre Derechos Humanos. 7.1.6. Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador". 7.1.7. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belem Do Para." 7.1.8. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). 7.1.9. Convenio No. 100 de la Organización Internacional del Trabajo. Relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina. 7.1.10. Barrena Guadalupe, "El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos", Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Agosto 2012. 7.2 Legislación Nacional. 7.2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 7.2.2 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. 7.2.3 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres. 7.2.4 Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. 7.2.5 Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 7.2.6 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	2	0
<p><b>Unidad 8. Impartición de justicia con perspectiva de género.</b></p> <p>8.1 Protocolo de actuación con perspectiva de género en la procuración y administración de justicia en México. 8.2. Valoración de pruebas con perspectiva de género. 8.3 Litigio estratégico como herramienta eficaz para la defensa y apropiación de derechos por grupos en situación de vulnerabilidad. 8.4. Análisis de casos paradigmáticos.</p>	2	0

<p><b>UNIDAD 9. Deconstrucción y construcción de las relaciones de poder entre mujeres y hombres a través del género.</b></p> <p>9.1 Ámbito privado.  9.1.1 Vida conyugal.  9.1.2 Familia.  9.2 Ámbito público.  9.2.1 Escuela.  9.2.2 Trabajo.</p>	2	
<b>Total de horas presenciales</b>		16
<b>Total de horas de estudio autónomo</b>		32
<b>Suma total de horas</b>		48
<b>Bibliografía Básica.</b>		
<p>Alviar García, Helena. <i>Feminismo y crítica jurídica: El análisis distributivo como alternativa crítica al legalismo liberal</i>, Siglo del Hombre, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, Bogotá D.C, 2012.</p> <p>Amorós, Celia. <i>Feminismo: igualdad y diferencia</i>, UNAM, Programa Universitario de Estudios de Género, México, 1994.</p> <p><i>Arte, justicia y género</i>, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Distribuciones Fontamara, México, D.F, 2013.</p> <p>Balaguer, María Luisa. <i>Mujer y constitución: la construcción jurídica del género</i>, Madrid, 2005.</p> <p>Bengochea Bartolomé, Mercedes. <i>Diversidad de género e igualdad de derechos: manual para una asignatura interdisciplinar</i>, Tirant lo Blanch, Valencia, 2012.</p> <p>Dio Bleichmar, Emilce. <i>Mujeres tratando a mujeres: con mirada de género</i>, Barcelona, 2011.</p> <p>Guillerot, Julie. <i>Reparaciones con perspectiva de género</i>, Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), México, 2009 - Consulta: 29 de marzo de 2010.</p> <p>Heim, Daniela y Bodelon Encarna (coordinadores). <i>Derecho, Género e Igualdad</i>, Universidad Autónoma de Barcelona, Llobregat, 2010.</p> <p>Hernández Corrochano, Elena. <i>Teoría feminista y antropología: claves analíticas</i>, Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2012.</p> <p>Herrán, Eric. <i>Participación de grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de acciones afirmativas y en el diseño de políticas públicas</i> (CONAPRED: México, 2006) - Consulta: 21 de septiembre de 2009.</p> <p>Hidalgo López, Reynaldo. <i>Control social y homosexualidad. Una visión desde la perspectiva del control social</i>, Revista CENIPEC, (Mérida: Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas, Universidad de los Andes, 2006) No. 25, Vol. II. - Consulta: 21 de septiembre de 2009.</p> <p>Hidalgo López, Reynaldo. <i>Violencia doméstica homosexual y respuesta policial: un estudio preliminar comparativo entre Estados Unidos y Venezuela</i>, Revista CENIPEC, (Mérida: Centro de Investigaciones Penales y Criminológicas, Universidad de los Andes, 2003) No. 22. - Consulta: 21 de septiembre de 2009.</p> <p>Iglesias Garzón, Alberto. <i>Perspectivas sobre feminismo y derecho</i>, Dykinson, Madrid, 2012.</p> <p>Lamas, Marta. <i>Cuerpo: diferencia sexual y género</i>, Taurus, México, 2002.</p> <p>Lorenzo Rodríguez-Armas, Magdalena. <i>La igualdad real y efectiva desde la perspectiva del género en la jurisprudencia del tribunal constitucional federal alemán y el tribunal constitucional español</i>, 2007.</p> <p>Muñiz, Elsa. <i>De la cuestión femenina al género; un recorrido antropológico</i>, Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales (UNAM: México, febrero 1997), Núm. 51. - Consulta: 21 de septiembre</p>		

de 2009.

Rose, Sonya O. *¿Qué es historia de género?*, Alianza. Madrid, 2012.

Santiago Juárez, Mario. *Igualdad y acciones afirmativas*, Universidad Nacional Autónoma de México y Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2007.

Suárez Villegas, Juan Carlos. *La maternidad masculina: (y otros ensayos sobre la igualdad entre mujeres y hombres desde otro punto de vista)*, PUEG, UNAM.

Ruiz Alicia E. C. *Teoría crítica del Derecho y cuestiones de género*, Colección Equidad de Género y Democracia. Volumen 6, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación e Instituto Electoral del Distrito Federal, 2012.

*Teoría filosófica de género*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1994.

*Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el estado de México*, Buenos Aires Mnemosyne, 2012.

West, Robin. *Género y teoría del derecho*, Uniandes Santafé de Bogotá, Colombia, 2000.

Sugerencias didácticas.	Mecanismos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
<ul style="list-style-type: none"><li>- Exposición del maestro</li><li>- Exposición audiovisual</li><li>- Ejercicios dentro de clase</li><li>- Seminarios</li><li>- Lecturas obligatorias</li><li>- Trabajos de investigación</li><li>- Prácticas de campo</li><li>- Discusión de casos reales en grupo</li><li>- Proyección de láminas y acetatos</li><li>- Investigación de campo</li><li>- Conferencia por profesores invitados</li><li>- Ejercicios fuera de clase</li><li>- Solución de casos prácticos</li><li>- Adoptar en la medida de lo posible métodos de enseñanza activa, en los cuales los alumnos realicen diversas tareas de aprendizaje, tanto dentro como fuera de clase, mismas que estarán bajo la programación y dirección del titular de la materia, quien debe fomentar en ellos la lectura y la investigación, así como una actitud analítica, crítica y reflexiva</li><li>- Presentar el programa de la materia a los alumnos con quienes lo analizará y discutirá, para precisar los objetivos y contenidos del mismo</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Exámenes finales de conformidad con los artículos 8 y 11 del Reglamento General de Exámenes de la Universidad Nacional Autónoma de México.</li></ul>
<b>Perfil profesión gráfico del docente.</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Licenciatura en ciencias exactas o Derecho</li><li>- Posgrado en temas de Derecho</li><li>- Experiencia docente en temas de ciencias</li></ul>	